

# Balnearios no están habilitados



Balnearios de Central, Caaguazú e Itapúa no sé encuentran habilitados por la situación epidemiológica de dichas regiones.

La cartera sanitaria mediante el decreto 4705/2021 y la Resolución S.G. 10/2021, resolvió que los balnearios ubicados en la Capital y los departamentos de Central, Caaguazú e Itapúa, no sé encuentran habilitados por la situación epidemiológica de dichas regiones.

El ministro de Salud, Julio Mazzoleni, aprobó esta semana la resolución de pasos y requisitos para autorizar el funcionamiento de piscinas de acceso al público, balnearios y playas en todo el país, en el marco de la

pandemia.

Para

acceder al permiso, el responsable deberá presentar ante el municipio,

documentos, tales como solicitud escrita y firmada por el propietario o

responsable; habilitación o autorización del Ministerio del Ambiente y

Desarrollo Sostenible (Mades), entre otros.

La

cartera sanitaria estima que durante los meses de enero y de febrero se dará un

incremento considerable de casos de covid-19 en el país como consecuencia del

relajamiento ciudadano por las fiestas de fin de año y el verano.